



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL

- 1) Solicitud de autorización del desfogue indicando claramente el tipo de proyecto para el cual se solicita dicha autorización y firmada por el propietario o profesional responsable.
- 2) Copia del plano catastrado de la propiedad
- 3) Estudio de registro de la propiedad.
- 4) Copia de cédula del propietario.
- 5) Croquis del diseño de sitio del proyecto a desarrollar.
- 6) Estudio hidráulico.
- 7) Estudio de la Hidrología de la Quebrada utilizando la metodología de isoyetas propuesta por el Instituto Meteorológico Nacional, debiendo especificar: cuáles con los criterios y cómo se calcula el tiempo de concentración en el cual se basa el cálculo del caudal.
 - 7.1 El período de retorno a utilizar en la Hidrología, y que se demuestre los cálculos realizados para éste, en ningún caso deberá ser menor a los 10 años.
 - 7.2 Áreas de impermeabilización con sus porcentajes absorción. En caso de que sea necesaria la construcción de pozos para bajar las aguas hacia la quebrada o al lugar de disposición final, también deben de indicarse la ubicación de éstos especificando los cálculos donde se reflejen las velocidades máximas del tirante hidráulico (el cálculo hidráulico máximo debe ser de 0.85)
 - 7.3 Aportar al menos 3 perfiles: uno en el punto de desfogue, otro al menos 50 metros aguas arriba y otros 50 metros aguas abajo con el fin de que se demuestre la capacidad hidráulica del cauce que recibirá las aguas.
 - 7.4 El estudio deberá especificar el porcentaje del aporte el cual no deberá ser mayor al 15% del caudal en el punto de



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

desfogue. En caso de que el porcentaje sea mayor al 15% deberá presentar el diseño de las obras de mitigación (por ejemplo: tanques de retención hidráulica).

Todo lo anterior cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales, publicado en el Alcance No. 8 de la Gaceta 55. Del 19 de marzo del 2007.